



POSADAS, 28 de Octubre de 2015

VISTO: El Expediente S01:0003637/2015, Secretaría del Consejo Superior. Solicita se evalúe la posibilidad de incremento del Monto de Viáticos para Consejeros Superiores de las distintas regionales, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los Señores Consejeros que perciben viáticos, solicitan se evalúe la posibilidad de aumentar los montos de los mismos.

QUE, la última actualización se produjo en el mes de Noviembre de 2014 según Ordenanza Nº 101/14.

QUE, a los efectos de facilitar, además de asegurar la presencia de los Señores Consejeros Superiores de las distintas regionales a las reuniones convocadas en el Alto Cuerpo, se sugiere una nueva escala.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 080/15, sugiriendo: "Aprobar la ordenanza modificando los importes para los días de reunión de comisión de asesoramiento permanente llevando los importes similar para los días de Sesión Ordinaria/Extraordinaria".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 7ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 28 de Octubre de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Nueva Escala de Viáticos para los Consejeros Superiores de las distintas regionales, que asisten a las reuniones convocadas por el Alto Cuerpo.

Regional Posadas (Consejeros Superiores Estudiantiles)	\$ 50
Regional Oberá	\$ 150
Regional Eldorado	\$ 200

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.

ORDENANZA Nº 086/15

haa


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones